

Estructuras argumentales alternativas: las cláusulas aplicativas en yaqui

Lilián Guerrero

IIF, Universidad Nacional Autónoma de México

1. Introducción¹

Desde la lingüística formal, las cláusulas aplicativas se definen como construcciones sintácticas donde un argumento periférico (adjunto) se convierte en un objeto sintáctico (Aissen 1983; Dryer 1983; Baker 1988; Alsina y Mchombo 1990). Sintácticamente, el argumento aplicado suele comportarse como ‘objeto directo’. La construcción aplicativa generalmente alterna con una cláusula no-derivada donde el argumento adjunto se expresa mediante caso o adposiciones. Semánticamente, el nuevo argumento suele referir a receptores y benefactivos. En kinyarwanda, por ejemplo, el verbo debe tomar el afijo aplicativo *-er* para expresar el participante benefactivo (1a); algo similar sucede en tzotzil para codificar el receptor (1b). Aunque menos común, es posible observar el uso de morfemas aplicativos para expresar argumentos instrumental, como el caso del oluteco en (1c), eventos locativos –frases que describen la locación donde se llevó a cabo la acción–, poseedores de argumentos temas/pacientes, asociativos, de propósito y razón. Los primeros tres ejemplos fueron tomados de Croft (1991: 241).²

¹ Mi participación en el *Seminario de voz, cambio de valencia y formación de palabra* de 2003 y 2004 no hubiera sido posible sin el apoyo del proyecto “Mecanismos de voz y formación de palabra” (CONACyT 39777) del cual fue responsable la Dra. Zarina Estrada Fernández.

² Abreviaturas: ABS = absolutivo, ACU = acusativo, APL = aplicativo, ASP = aspecto, CAUS = causativo, CLM = marcador de unión de cláusula, COM = completivo para independientes, COMI = comitativo, CONJ = conjunción, DET = determinante, DIR = direccional, ERG = ergativo, GEN = genitivo, IMP = imperativo, INS = instrumental, INT = intransitivo, POT = potencial, LOC = locativo, NEG = negación, NOM = nominativo, OBJ.INDF = objeto indefinido, PAS = pasivo, PL = plural, POT = potencial, PRS = presente, PSC = pasado continuo, PFV = perfectivo, RED = reduplicación, SG = singular, VLZD = verbalizador.

- (1) a. Umukooôwa a-ra-som-er / *-Ø umuhuuûngu igitabo.
 niña 3SG-PRS-leer-APL niño libro
 ‘La niña le lee un libro al niño’. (Kimenyi 1980: 31)
- b. ?i-Ø-h-čon-bel*-Ø čitom li Šun.
 ASP-3SG.ABS -3SG.ERG-vender-APL cerdo DET Šun
 ‘Yo le vendí cerdos a Šun’. (Aissen 1983: 272)
- c. tan=toj-yoxetun-u=?ampok je? wata:ka.
 A1(ERG)=INS-trabajar-COMI=también este palo
 ‘Yo también trabajé con ese palo’. (Zavala 2005)

Los estudios tipológicos muestran que las construcciones aplicativas involucran, de manera explícita, un proceso derivacional que incrementa la estructura argumental del verbo base al crear una nueva posición sintáctica (Peterson 1999; Mithun 2001), o reacomoda la estructura de la cláusula en el sentido que el argumento adjunto reemplaza al objeto base y éste es opcional, se marca como oblicuo o se comporta como un argumento inerte (Comrie 1985).

Este artículo explora los mecanismos morfosintácticos y los efectos semánticos que caracterizan a las cláusulas aplicativas en la lengua yaqui. En esta lengua yutoazteca, las construcciones aplicativas se distinguen como un mecanismo de incremento de valencia cuando el sufijo aplicativo *-ria* se combina con verbos intransitivos y transitivos. La combinación con verbos bitransitivos varía; o bien, crea una nueva posición argumental sintáctica, o reacomoda la estructura argumental de la cláusula con un ligero cambio de significado. Además, el uso del sufijo aplicativo expresa construcciones de posesión externa. En todos los casos, el argumento aplicado es siempre un participante humano, prominente y afectado, del tipo benefactivo/malefactivo/poseedor/sustituto. Como en otras lenguas yutoaztecas, el sufijo aplicativo puede también derivar verbos causativos a partir de nombres y adjetivos, al incorporar un participante agente. Al examinar las estructuras que alternan con las aplicativas, es posible sugerir que el uso de la derivación aplicativa en yaqui responde no sólo a motivaciones estructurales, sino también a consideraciones

discursivas. Los datos que aquí se analizan provienen de ambas fuentes, elicitación directa y textos.³

2. Propiedades morfosintácticas básicas

Entre las características tipológicas del yaqui, está el hecho que es una lengua de verbo final, aunque el orden de los argumentos nominales es relativamente flexible, presenta marcación en el dependiente y un sistema nominativo-acusativo (Lindenfeld 1973; Escalante 1990; Dedrick y Casad 1999). La lengua distingue argumentos centrales directos –aquellos participantes que son requeridos por la estructura semántica del verbo y reciben marcación de caso-, argumentos centrales oblicuos –argumentos que también son requeridos por la semántica del verbo pero se marcan con posposiciones, y argumentos adjuntos –frases opcionales y periféricas, que se marcan con adposiciones. Para los argumentos centrales directos, el caso nominativo es no-marcado y el acusativo se marca con el sufijo *-ta* (2a). La cláusula en (2b) muestra como la marca del acusativo y el plural son mutuamente excluyentes.⁴

- (2) a. Goyo-Ø Peo-ta bicha-k.
Goyo-NOM Pedro-ACU ver-PFV
'Goyo vió a Pedro'.
- b. U goi-Ø u-me chu'u-im ke'e-kan.
DET coyote-NOM DET-PL perro-PL morder-PSC
'El coyote mordió a los perros'.

³ Agradezco a Manuel Carlos Silva Encinas, Cresencio Buitimea Valenzuela, y Rolando Félix Armendáriz el haberme proporcionaron los textos de yaqui –transcritos y glosados– para realizar este análisis.

⁴ Para aquellas lenguas que muestran marcación diferencial entre objetos centrales, Aissen (2003) propone dos jerarquías semántico-pragmáticas, la de animacidad y la de definitud, de tal manera que las lenguas pueden elegir entre una u otra en la asignación de caso. Siguiendo esta idea, el yaqui prefiere marcar con acusativo aquellos argumentos más altos en ambas jerarquías, p. ej. pronombres personales, nombres propios, y frases nominales definidas y singulares. Las frases nominales plurales son menos prominentes para la marcación de caso acusativo, menos definidas y/o menos específicas, y sólo reciben marca de plural.

El sistema pronominal en Tabla 1 distingue pronombres nominativos, acusativos, genitivos, y objetos de posposiciones.

	Nominativo	Acusativo	Objeto de posp.	Genitivo
1 SG	inepo =ne	nee	ne-	in, nim
2 SG	empo ='e	enchi	e-	em
3 SG	aapo	apo'ik / a	a-	a- / apo'ik
1 PL	itepo =te	itom	ito-	itom
2 PL	eme'e ='em	enchim	emo-	em, enchim
3 PL	bempo	apo'im / am	ame-	bem, bempo'im

Tabla 1. Sistema pronominal.

El sufijo acusativo *-ta* también marca al poseedor en una frase genitiva (3a), al sujeto dependiente de cláusulas relativas (3b), cláusulas temporales (3c) y cláusulas completivas (3d), así como complementos de algunas posposiciones. Dado que este sufijo indica la función canónica del acusativo, dígame marcar el tema/paciente de un verbo transitivo, considero a *-ta* como un marcador de caso acusativo.

- (3) a. Ini'e o'ou-ta kari kaa bwe'u.
 este hombre-ACU casa NEG grande
 'La casa de este hombre no es grande'.
- b. U kaba'i-Ø [Peo-ta nenka-ka-'u] muuku-k.
 DET caballo-NOM Pedro-ACU vender-PFV-CLM morir(SG)-PFV
 'El caballo que Pedro vendió está muerto'.
- c. Joan-Ø ye'e-ka [Peo-ta ketunke kuba'i-ta
 Joan-NOM bailar-PFV Pedro-ACU antes tambor-ACU
 pona-o].
 tocar-CLM
 'Juan bailó antes de que Pedro tocara el tambor'.
- d. Ivan-Ø ju'unea-Ø [Flor-ta mansana-ta bwa-ka-'u].
 Ivan-NOM saber-PRS Flor-ACU manzana-ACU comer-PFV-CLM
 'Ivan sabe que Flor se comió la manzana'.

Aunque algunos autores aseguran que la lengua tiene caso dativo (Escalante 1990) considero que no hay tal distinción. En (4a), el sufijo *-tau* refleja la secuencia acusativo-direccional. Evidencias para esta afirmación provienen, por un lado, por el hecho que el direccional no es la única posposición que requiere objetos acusativos. Otros argumentos centrales oblicuos marcados con posposiciones y que toman complementos acusativos son *-mak* ‘comitativo’ (4b), *-betana* ‘fuente’ (4c) y *-betchi’ibo* ‘propósito’ (4d), sobre todo cuando refieren a participantes humanos (Rude 1996). Por el otro, la frase *jamuchi-me-u* ‘a las mujeres’ en (4e) resulta problemática para la propuesta de caso dativo, pues aparece sólo la marcación de plural seguida del direccional; es decir, no existe la secuencia **-taum*, **-mtau*, **-tameu*.

- (4) a. U o’ou-Ø toto’i-ta jamut-ta-u nenka-k.
 DET hombre-NOM gallina-ACU mujer-ACU-DIR vender-PFV
 ‘El hombre vendió la gallina a la mujer’.
- b. Kajlos-Ø jamut-ta-mak e’tejo-k.
 Carlos-NOM mujer-ACU-COM platicar-PFV
 ‘Carlos platicó con la mujer’.
- c. Karmen-Ø María-ta-betana soto’i-ta mabeta-k.
 Carmen-NOM María-ACU-de olla-ACU recibir-PFV
 ‘Carmen recibió la olla de María’.
- d. U o’ou-Ø toto’i-ta jamuchi-me-u nenka-k.
 DET hombre-NOM gallina-ACU mujer-PL-DIR vender-PFV
 ‘El hombre vendió la gallina a las mujeres’.

3. Las cláusulas aplicativas en yaqui

Generalmente, las cláusulas aplicativas se describen como construcciones transitivizadas. Es decir, los aplicativos forman parte del conjunto de afijos derivacionales que incrementan la valencia del verbo al crear una nueva posición argumental dentro de la cláusula.⁵ Si el verbo base es intransitivo, la construc-

⁵ Aunque se ha dicho que lenguas como el inglés manifiestan construcciones aplicativas cero (no marcadas) para predicados tales como *spray* ‘rociar’, *present* ‘regalar’,

ción derivada es transitiva; si el verbo es transitivo, es posible derivar una cláusula bitransitiva. En el proceso de derivación, un argumento periférico –el cual no es requerido por la estructura semántica del verbo y, de expresarse en la cláusula no-derivada, aparece dentro de una frase periférica– se incorpora al conjunto de argumentos centrales del verbo base en función de objeto. En un estudio translingüístico de 183 lenguas, Polinsky (2005) encuentra que sólo 83 permiten construcciones aplicativas. Para aquellas lenguas que las presentan, la derivación puede variar a partir de dos parámetros: la transitividad del verbo base y el rol semántico del argumento aplicado. En términos sintácticos, las lenguas varían en el número y función de los morfemas aplicativos, en la posibilidad de coocurrir más de un afijo en una misma cláusula y, más importante, en la licencia de combinarse con bases intransitivas y/o bitransitivas, además de bases transitivas. En términos semánticos, el nuevo argumento puede restringirse al rol benefactivo, puede referir al benefactivo y otros roles, o puede expresar todos los roles semánticos excepto el benefactivo. (Para detalles en la distribución translingüística de estos dos parámetros, véase Polinsky 2005: WALS 105). Inicio la descripción de construcciones aplicativas a partir del primer aspecto.

En yaqui hay un solo morfema aplicativo, el sufijo *-ria*, el cual nunca ocurre más de una vez en la misma cláusula. La combinación más productiva es la derivación con bases transitivas, como la que se ilustra en (5a), aunque se observan también algunas instancias con bases intransitivas y bitransitivas. La cláusula aplicativa alterna con una cláusula no-derivada donde el tercer argumento se expresa a través de una frase oblicua marcada con *-betchi'ibo* ‘para’ (5b).

- (5) a. Aurelia-Ø Goyo-ta u-ka wakabak-ta joa-ria-k.
 Aurelia-NOM Goyo-ACU DET-ACU wakabaki-ACU hacer-APL-PFV
 ‘Aurelia le cocinó wakabaki a Goyo’.
- b. Aurelia-Ø u-ka wakabak-ta joa-k
 Aurelia-NOM DET-ACU wakabaki-ACU hacer-PFV

y *supply* ‘abastecer’ (Croft 1991: 241), la mayoría de los estudios sintácticos coincide en que una construcción aplicativa muestra explícitamente un morfema aplicativo.

Goyo-ta-betchi'ibo.
Goyo-ACU-para
'Aurelia cocinó el wakabaki para Goyo'.

La posposición *-betchi'ibo* puede combinarse con nombres, verbos, adjetivos, adverbios de manera y pronombres (Dedrick y Casad 1999: 198-200). La función de esta frase posposicional va desde la expresión de una meta (6a), razón/motivo (6b), hasta causa (6c). En (6d) se ilustra una cláusula de propósito. Los ejemplos en (6) provienen de textos.

- (6) a. Yokoria-po bea ji'osia-m ito-u a-'au-wa
siguiente.día-LOC entonces papel-PL 1PL-DIR RED-haber-PAS
pago-ta-betchi'ibo.
pago-ACU-para
'Al día siguiente nos trajeron papeles para el pago'. (Hilario 255)
- b. Ian tajti junu'u bea, ne-betchi'ibo a tekipanoa-Ø.
ahora hasta DET así 1SG:ACU-para 3SG:ACU trabajar-PRS
'Hasta ahora, debido a mí, él lo trabaja'. (El maejto 91)
- c. Polobe, ne-betchi'ibo bea naa weye a tekipanoa-kai.
pobre 1SG:ACU-para así junto ir:SG:PRS 3SG:ACU trabajar-CLM
'Pobre, por mi (causa), anda de un lado a otro trabajando'.
(El maejto 128)
- d. Ka ne ta'a-na-betchi'ibo bea ne ama
NEG 1SG:ACU conocer-POT:PAS-para así 1SG:ACU junto
oba-tua-k.
cabeza-CAUS-PRF
'Para que los demás no me reconocieran, me la pusieron (la camisa)'.
(Mi abuelo y yo 53)

3.1 Aplicativas a partir de nombres y formas adjetivales

Algunos nombres, adverbios y formas adjetivales que codifican propiedades atributivas y físicas no-inherentes, pueden combinarse con el sufijo aplicativo; la cláusula derivada tiene un significado causativo. En (7a), *ba'am* 'agua' es el

argumento único del verbo estativo *suka* ‘estar caliente’. Al combinarse con el sufijo *-ria* (7b), se aumenta la estructura argumental, de uno a dos argumentos centrales directos, resultando en una cláusula transitiva.

- (7) a. Ba’am suka.
 agua:PL caliente
 ‘El agua está caliente’.
- b. Nepo ba’am suka-ria-Ø.
 1SG.NOM agua:PL caliente-APL-PRS
 ‘Yo caliento el agua’.

Al expresarse explícitamente el agente en (7b), el verbo estativo se deriva en un verbo causativo de logro, i.e. un verbo télico que expresa un cambio de estado causado por un participante externo. De acuerdo con Estrada (2007), la función dual causativo/aplicativo se observa también en el sufijo *-id/-di* del pima bajo. Un patrón similar cumple el sufijo *-ki* del comanche (Charney 1993) y el *-tia* del náhuatl (Tuggy 1996). En (8) se contrasta la doble función del morfema *-ri* en tarahumara (Burgess 1984: 32).

- (8) a. Sewá-ri=ne.
 flor-APL=1SG.NOM
 ‘Estoy haciendo flores’.
- b. O’to-ri-wa.
 tomar-APL-IMP
 ‘¡Llévale (algo) a él!’

Algunos verbos transitivos derivados que han sido lexicalizados como causativos aparecen en (9). Ciertos nombres concretos y abstractos también tienen la terminación *-ria*, seguramente como consecuencia de un proceso histórico de lexicalización. Algunos de éstos se derivan de adjetivos tales como *lutu’uria* ‘verdad, conocimiento, sabiduría’, *seberia* ‘invierno’, *teberia* ‘longui-

tud', y otros de verbos como *chukti-ria* 'herida', *patta-ria* 'tapadera', *yore'e-ria* 'cicatriz'.⁶

(9) El sufijo *-ria* expresa el participante agente

<i>base adjetival</i>		<i>base nominal</i>	
<i>bwichop-ria</i>	'(negro-) ahumar'	<i>nok-ria</i>	'(palabra-) abogar, rezar'
<i>bali-ria</i>	'(frío-) congelar'	<i>wiki-ria</i>	'(cuerda- estirado), deber'
<i>yosi-ria</i>	'(caliente-) calentar'	<i>papajko-ria</i>	'(fiesta-) celebrar'
<i>awi-ria</i>	'(gordo-) engordar'		
<i>suka-ria</i>	'(caliente-) calentar'	<i>base adverbial</i>	
<i>yo'otu-ria</i>	'(ser viejo-) criar'	<i>bu'u-ria</i>	'(mucho-) incrementar'

3.2 Aplicativas a partir de verbos intransitivos

El sufijo *-ria* se combina con algunos verbos intransitivos inergativos tales como *siime* 'ir', *bwite* 'correr', *ye'e* 'bailar' y *bwika* 'cantar'. El verbo *ye'e* 'bailar' requiere un sólo argumento central, el agente *Aurelia*; al combinarse con el aplicativo en (10a) se expresa un segundo participante, *Goyo*, a quién le fue dedicado el baile. La cláusula derivada es transitiva. En la estructura alternativa en (10b), *Goyo* se marca con la posposición *-betchi'ibo* y la interpretación es que Aurelia hizo algo a favor/en lugar de *Goyo*. En (10c), el aplicativo se combina con la partícula negativa *e'e* y deriva un verbo transitivo 'esconder, guardar'.

- (10) a. *María-Ø Goyo-ta yi'i-ria-k.*
María-NOM Goyo-ACU bailar-APL-PFV
 'María bailó para Goyo'.
- b. *María-Ø ye'e-k Goyo-ta-betchi'ibo.*
María-NOM bailar-PFV Goyo-ACU-para
 'María bailó a favor/en lugar de Goyo'.

⁶ Algunas partes del cuerpo también terminan en *-ria*: *tenberiam* 'labios', *pujbepa'ariam* 'párpado', *somo'opuriam* 'lagaña', *sikupuriam* 'riñones', *naka gojo'oriam* 'oídos', *yeka gojo'oria* 'nariz', *koba meje'eria* 'frente', *gok beta'aria* 'palma del pie', *mam beta'ariam* 'palma de la mano', *gok mobe'eria* 'huella'.

- c. Junama'a te am e'e-ria-k.
 Allá 1PL:NOM 2PL:ACU NEG-APL-PRF
 'Allá los escondimos'. (Hilario 14)

Harley *et al.* (2006) aseguran que el aplicativo en yaqui se limita a verbos intransitivos inergativos como el de (10a) y transitivos, mientras que los intransitivos inacusativos como el de (11a) y los supletivos descartan la derivación applicativa. Esto sugiere, según los autores, dos restricciones de las applicativas, (i) que *-ria* requiere sujetos intencionales y agentivos, y (ii) que los supletivos intransitivos son inacusativos. De acuerdo con esto, al ser inacusativos, los supletivos no permiten relacionar la acción del argumento externo al de rol semántico de benefactivo. Sin embargo, las construcciones en (11b) y (11c) se derivan de verbos supletivos inergativo e inacusativo, respectivamente.

- (11) a. * Uu tasa María-ta hamte-ria-k.
 DET taza maría-ACU quebrar.INTR-APL-PFV
 'La taza se quebró por/en María'. (Harley *et al.* 2006)
- b. Aurelia-Ø Goyo-ta siim-ria-k.
 Aurelia-NOM Goyo-ACU ir(SG)-APL-PFV
 'Aurelia abandonó a Goyo'/*se fue en beneficio de Goyo'.
- b.' Aurelia-Ø siika Goyo-ta-betchi'ibo.
 Aurelia-NOM ir(SG):PFV Goyo-ACU-para
 'Aurelia se fue, partió a favor/en lugar de Goyo'.
- c. Jesús-Ø yoemmia-ta muuk-ria-k.
 Jesús-NOM gente-ACU morir(SG)-APL-PFV
 '(A) Jesús se le murió la gente'.
- c.' Jesús-Ø muuku-k yoemmia-ta-betchi'ibo.
 Jesús-NOM morir(SG)-PFV gente-ACU-para
 'Jesús murió por/en beneficio de la gente'.

Más que una restricción absoluta en términos sintácticos, los ejemplos en (11) muestran que la derivación applicativa de intransitivos, en general, es poco productiva por razones semántico-pragmáticas. Por un lado, es difícil estable-

cer una situación en el mundo real donde un individuo *ría, camine, corra, vuele* en beneficio de otro participante, a no ser que la primera interpretación sea de sustitución, es decir, hacer algo en lugar de otro individuo. En mis datos, los pocos ejemplos de intransitivos con *-ria* consisten en verbos con fuerte contenido cultural como *cantar, bailar, rezar*, los cuales refieren un objeto cognado y/o hay un beneficiario tácito (dígase, Dios, los santos, el público), o donde *-ria* codifica un participante con alta relevancia pragmática y/o afectación. De hecho, *muuk-ria* ‘morir por’ en (11c) expresa cierta relación de posesión: *la gente de Jesús murió*. Mientras que en (10) *-ria* introduce un participante benefactivo, en (11b) y (11c) expresa un participante negativamente afectado, malefactivo. Cuando el tercer participante se codifica como un argumento oblicuo, la interpretación es ambigua, entre un benefactivo o un participante sustituto. La cláusula en (12a) ejemplifica una base estativa ‘estar feliz’; en (12b), el sufijo aplicativo permite expresar un argumento meta/motivo/causa.

- (12) a. María-Ø alle’a-Ø Kajlo-ta-betchi’ibo.
 María-NOM feliz-PRS Carlos-ACU-para
 ‘María está feliz por Carlos (por lo que le pasó)’.
- b. María-Ø Kajlo-ta alle’a-ria-Ø.
 María-NOM Carlos-ACU feliz-APL-PRS
 ‘María está feliz por Carlos’.

El hecho que los verbos intransitivos se resistan a la derivación de aplicativas en la mayor parte de las lenguas del mundo puede explicarse de dos maneras. Por un lado, Shibatani (1996) propone distinguir entre una cláusula aplicativa y otra benefactiva. Mientras que la primera puede expresar como argumentos centrales directos a frases locativas, instrumentales e incluso, comitativas, las benefactivas codifican únicamente receptores y beneficiarios. Para aquellas lenguas que las distinguen formalmente, esto explica por qué las aplicativas generalmente se combinan bien con bases intransitivas –funcionando como un morfema derivativo–, mientras que las benefactivas evitan verbos intransitivos. De acuerdo con Shibatani, las aplicativas son típicamente cláusulas transitivas, mientras que las benefactivas conllevan un esquema conceptual más complejo que involucra ambos, un significado causativo y un cambio de

posesión a un tercer participante. Entonces, al no tomar un argumento interno –en términos de la hipótesis inacusativa–, las aplicativas intransitivas fallan en cumplir con dicha implicación de transferencia. Por el otro, Polinsky (2005) asegura que, más que la derivación aplicativa, las lenguas prefieren utilizar el proceso de causativización para transitivizar un verbo intransitivo. Tanto el proceso causativo como el aplicativo corresponden a mecanismos de aumento de valencia. Mientras que todas las cláusulas causativas tienen en común el significado, de una acción causada por un participante externo, las aplicativas tienen en común el efecto sintáctico, es decir, agregar un nuevo participante objeto al conjunto de argumentos centrales. En otras palabras, en la derivación causativa, el argumento nuevo siempre es agente (causante); en las aplicativas, el rol semántico del nuevo argumento varía. Para el yaqui, sólo en la derivación de bases nominales y adjetivales, el argumento puede –pero no necesita– ser del tipo agente. En las aplicativas intransitivas y transitivas, *-ria* incorpora un participante acusativo, con función de benefactivo, malefactivo, meta/motivo, sustituto, pero nunca de agente o tema/paciente.

3.3 Aplicativas a partir de verbos transitivos

Si la base es transitiva, las lenguas difieren en términos de si el aplicativo sirve para hacer más transitivo el verbo base (dígase, una cláusula de doble objeto), o si funciona para reacomodar la estructura argumental del verbo (Comrie 1985). En el último caso, el argumento aplicado reemplaza al objeto base en algunos procesos morfosintácticos, e incluso en la marcación de caso (Mithun 2001: 74). Para el yaqui, la combinación del aplicativo con bases transitivas deriva construcciones de doble objeto, tal como se ilustró en (5) y (13). Nótese que la cláusula aplicativa tiene dos argumentos centrales directos marcados con el sufijo acusativo, el objeto base (tema) y el argumento aplicado (benefactivo).

- (13) a. Aman te kari-ta am ya'a-ria-k.
 allá 1PL:NOM casa-ACU 2PL:ACU hacer-APL-PFV
 'Allá les construimos una casa'. (Hilario 13)
- b. Junak bea n-a firmar-oa-ria-wa-ka.
 luego entonces 1SG:ACU-3SG:ACU firmar-VLZD-APL-PAS-CLM
 'Entonces luego después de que me la firmaron'. (Hilario 289)

- c. Si'ime-ta a etejo-ria-k.
Todo-ACU 3SG:ACU platicar-APL-PFV
'Ella le dijo todo'. (El gato salvaje 23)

La interpretación malefactiva se observa en ciertos verbos de actividad que implican objetos cognados. En (14a), *ji'i-ria* 'beber-' codifica un participante afectado más que beneficiado; la lectura buscada era aquella donde Goyo bebía cerveza en beneficio/honor de Fermín, p. ej. un brindis. En (14b), *etbwa-ria* 'robar-' indica que *Aurelia-ta* no recibe la gallina, sino que se la quitan. Para estos dos verbos, la lectura benefactiva se rescata únicamente si el tercer argumento se codifica a través de la frase oblicua, como en (14c).

- (14) a. Goyo-Ø serbesa-ta Fermín-ta ji'i-ria-k.
Goyo-NOM cerveza-ACU Fermín-ACU beber-APL-PFV
'Goyo le bebió la cerveza a Fermín'. / *bebió la cerveza en honor de Fermín'.
- b. Goyo-Ø Aurelia-ta u-ka toto'i-ta etbwa-ria-k.
Goyo-NOM Aurelia-ACU DET-ACU gallina-ACU robar-APL-PFV
'Goyo le robó la gallina a Aurelia'.
- c. Goyo-Ø u-ka toto'i-ta etbwa-k
Goyo-NOM DET-ACU gallina-ACU robar-PFV
Aurelia-ta-betchibo.
Aurelia-ACU-para
'Goyo robó la gallina para Aurelia'.

La combinación del aplicativo con verbos transitivos es interesante en yaqui, pues permite afirmar dos propiedades. Primero, que la función básica del morfema aplicativo es la de aumentar la valencia del verbo base al incorporar un participante que no es requerido conceptual ni estructuralmente. Segundo, que el uso del aplicativo está léxicamente determinado, o sea, que no todos los verbos pueden tomar aplicativos, y la semántica del predicado derivado no necesariamente se establece composicionalmente (Mithun 2001). En otras palabras, el rol semántico del nuevo argumento y la interpretación de la cláusula como un todo se debe al verbo derivado más que al aplicativo *per se*.

3.4 Aplicativas a partir de verbos bitransitivos

El yaqui tiene tres tipos de verbos que implican tres participantes semánticos. En los dos primeros, el verbo toma dos argumentos centrales directos marcados con caso más un argumento central oblicuo; en el tercero, el verbo toma tres argumentos centrales directos (Guerrero y Van Valin 2004). Para el primer tipo, el verbo selecciona al tema como acusativo y al receptor/meta/fuente lo marca con una posposición, p. ej. *nenka* ‘vender’, *mana* ‘ofrecer’, *reuwe* ‘pedir prestado’, *jinu* ‘comprar’, entre otros. En (15a), *nenka* ‘vender’ toma tres argumentos semánticos: el actor *Aurelia*, el tema *toto’ita* ‘gallina’ y el receptor (o fuente) *Peotau* ‘a Pedro’. Al agregarse el sufijo aplicativo, pueden suceder dos cosas. Primero, que se incorpore un cuarto argumento acusativo, *Lupeta* en (15b), un participante que se ve beneficiado con la venta, no con la gallina. Segundo, que se re-acomodan los argumentos centrales del verbo, de tal manera que *Peotau* se codifique como un argumento central directo en (15c).

- (15) a. Aurelia-Ø Peo-ta-u toto’i-ta nenka-k.
 Aurelia-NOM Peo-ACU-DIR gallina-ACU vender-PFV
 ‘Aurelia vendió la gallina a Pedro’.
- b. Aurelia-Ø Peo-ta-u toto’i-ta Lupe-ta
 Aurelia-NOM Peo-ACU-DIR gallina-ACU Lupe-ACU
 nenki-ria-k.
 vender-APL-PFV
 ‘Aurelia vendió la gallina a Pedro (receptor) en beneficio de Lupe’.
- c. Aurelia-Ø Peo-ta toto’i-ta nenki-ria-k.
 Aurelia-NOM Peo-ACU gallina-ACU vender-APL-PFV
 ‘Aurelia vendió la gallina en beneficio/en lugar de Pedro’.
- d. Aurelia-Ø toto’i-ta nenka-k Peo-ta-betchi’ibo.
 Aurelia-NOM gallina-ACU vender-PFV Peo-ACU-para
 Aurelia vendió la gallina (a alguien) para/en lugar de Pedro’.

Dentro de las líneas teóricas de la Gramática Relacional, Aissen (1983) propone que los benefactivos en tzotzil pueden interpretarse como un tipo de ‘avan-

ce 3-2' de objeto indirecto a objeto directo. Croft (1991) también hace referencia a la 'promoción' del objeto indirecto. Si el tercer argumento se codifica como un argumento central directo en yaqui, hay un cambio de significado; mientras que en (15a) y (15b) es claro que Pedro recibe la gallina, la primera interpretación de (15c) es aquella donde Aurelia vendió la gallina por/en lugar de, en beneficio de Pedro. Es decir, sólo en las dos primeras Pedro entra en posesión de la gallina; la construcción en (15c) también refleja una situación de posesión, pero inversa: Pedro era el dueño y se beneficia de la venta. Esto significa que la aplicativa en (15c) no es la versión derivada de (15a), pero sí la de (15d).

El segundo tipo de verbos bitransitivos muestra una alternancia locativa e incluye predicados tales como *benta* 'untar', *chijakta* 'salpicar', *seaji'iki* 'bordar', *jissa* 'rociar'. Todos estos verbos implican la existencia del agente Goyo, del objeto movido, y de alguna superficie sobre/en la cual será puesto el objeto. En (16a), el objeto *mantekiata* se codifica como acusativo, mientras que la locación *pannimmet* se marca con la posposición locativa *-t* 'en'. Al combinarse con el aplicativo (16b), se incorpora un cuarto argumento a la estructura semántica y conceptual del evento: un beneficiario acusativo. En (16c), el lugar se marca con el sufijo de plural *-im* y el tema como instrumental; de nuevo el sufijo *-ria* en (16d) incorpora un cuarto participante a la estructura argumental del verbo.

- (16) a. Goyo-Ø pann-im-met mantekia-ta benta-k.
 Goyo-NOM pan-PL-PL-LOC mantequilla-ACU untar-PFV
 'Goyo untó mantequilla en el pan'.
- b. Goyo-Ø Iban-ta pann-im-met mantekia-ta
 Goyo-NOM Ivan-ACU pan-PL-PL-LOC mantequilla-ACU
 benta-ria-k.
 untar-APL-PFV
 'Goyo untó mantequilla en el pan para/en beneficio de Ivan'.
- c. Goyo-Ø pann-im mantekia-e benta-k.
 Goyo-NOM pan-PL mantequilla-INS untar-PFV
 'Goyo untó el pan con mantequilla'.

- d. Goyo-Ø Iban-ta pann-im mantekia-e benta-ria-k.
 Goyo-NOM Ivan-ACU pan-PL mantequilla-INS untar-APL-PFV
 ‘Goyo untó los panes con mantequilla para/en beneficio de Ivan’.

Si el aplicativo se utiliza con el fin de reacomodar los argumentos centrales, es decir, que el oblicuo se marque como acusativo en (17), la construcción resulta agramatical y sin sentido.

- (17) *Goyo-Ø pann-im mantekia-ta benta-ria-k.
 Goyo-NOM pan-PL mantequilla-ACU untar-APL-PFV
 ‘Goyo le untó mantequilla al pan’.

El tercer tipo de verbos marca al tema y al receptor como acusativos; en este grupo están verbos tales como *miika* ‘dar’, *maaka* ‘regalar’, *reuwa* ‘prestar’, *majta* ‘enseñar’, *tejwa* ‘decir’. En (18a) se ilustra el verbo *miika* ‘dar’. Lo interesante de este grupo de predicados es que se resisten a combinarse con el aplicativo *-ria*, tal como se muestra en (18b). La única manera de expresar un cuarto participante es a partir de la frase oblicua en (18c), en una situación donde Goyo le hizo llegar la gallina a Aurelia a través de Lupe.

- (18) a. Goyo-Ø toto’i-ta Lupe-ta miika-k.
 Goyo-NOM gallina-PL Lupe-ACU dar-PFV
 ‘Goyo le dio a Lupe la gallina’.
- b. *Goyo-Ø toto’i-ta Lupe-ta Aurelia-ta miik-ria-k.
 Goyo-NOM gallina-ACU Lupe-ACU Aurelia-ACU dar-APL-PFV
 ‘Goyo le dio a Lupe la gallina para Aurelia’.
- c. Goyo-Ø toto’i-ta Lupe-ta miika-k
 Goyo-NOM gallina-ACU Lupe-ACU dar-PFV
 Aurelia-ta-betchi’ibo.
 Aurelia-ACU-para
 ‘Goyo le dio a Lupe la gallina en beneficio de Aurelia’.

El hecho que los verbos del tercer tipo no permitan la combinación con el aplicativo se ha observado en otras lenguas tales como el alemán, yimas,

alamblak, sesotho. Una posible explicación es que dicha restricción se deba a que los verbos tengan un límite máximo de posiciones sintácticas. Es decir, la estructura argumental de un verbo dentro de una misma cláusula está limitada a tres argumentos centrales directos. No obstante, esta restricción estructural no incluye estructuras morfológicas que involucran dos predicados, como es el caso de las cláusulas causativas. En (19), el verbo base *me'a* ‘matar’ toma dos argumentos, el agente y el paciente; el sufijo causativo *-tua* agrega un nuevo participante a ‘hacer’, el actor *Goyo*; el sufijo *-ria* incorpora el beneficiario de ‘matar’, *jamutta* ‘mujer’. La construcción derivada contiene cuatro argumentos centrales directos, todos obligatorios, tres de ellos marcados con acusativo.

- (19) Goyo-Ø Peo-ta jamut-ta toto'i-ta
 Goyo-NOM Pedro-ACU mujer-ACU gallina-ACU
 me'e-tua-ria-k.
 matar-CAUS-APL-PFV
 ‘Goyo hizo a Pedro matar la gallina para la mujer’.

3.5 Posesión externa

Un tipo particular de cláusulas aplicativas se ilustra enseguida. En (20a), el verbo transitivo *tojta* ‘desteñir’ toma un participante agente, *Aurelia*, y un tema, la frase posesiva *nim tajjo'ota* ‘mi ropa’. En (20b), el verbo derivado *tojta-ria* copia al poseedor, el pronombre genitivo *in* ‘mi’ de la frase posesiva, como un argumento central directo, acusativo.

- (20) a. Aurelia-Ø nim tajjo'o-ta tojta-k.
 Aurelia-NOM 1SG.GEN ropa-ACU desteñir-PFV
 ‘Aurelia destiñó mi ropa’.
- b. Aurelia-Ø *nim* tajjo'o-ta *nee* tojta-ria-k.
 Aurelia-NOM 1SG.GEN ropa-ACU 1SG.ACU desteñir-APL-PFV
 ‘Aurelia me destiñó mi ropa’.

La construcción con aplicativo altera la estructura argumental de la cláusula, pues *-ria* aumenta la valencia del verbo base, lo que resulta en dos argumentos acusativos. En (20b) el poseedor semántico se expresa dos veces, co-

mo poseedor interno del objeto base y como argumento central directo. De hecho, la lengua permite una estructura alternativa, donde el poseedor aparece únicamente como un argumento acusativo, es decir, ascención del poseedor, en términos de la Gramática Relacional. Véase los ejemplos en (21).

- (21) a. Aapo in mam-pusiam pueta-po pitta-k.
 3SG.NOM 1SG.GEN mano-dedo.PL puerta-LOC apachurrar-PFV
 ‘Él/ella apachurró mi dedo en la puerta’.
- b. Aapo mam-pusiam pueta-po nee
 3SG.NOM mano-dedo.PL puerta-LOC 1SG.ACU
 pitta-ria-k.
 apachurrar-APL-PFV
 ‘Él/ella me apachurró el dedo en la puerta’.

De acuerdo con la interpretación de los hablantes, aquellas construcciones donde el argumento introducido por el aplicativo es correferencial con el poseedor, codifican una situación donde se otorga mayor prominencia al tercer argumento que aquella codificada en las construcciones no-derivadas. Las cláusulas en (22) corroboran esta situación de mayor afectación.

- (22) a. U tai-wechia-Ø siime takaa-ta nee
 DET calor-caer-NOM todo cuerpo-ACU 1SG.ACU
 bwalgotta-ria-k..
 desguanzar-APL-PFV
 ‘La calentura me desguanzó todo el cuerpo’.
- b. Sejtul ta’apo into waate yoeme-m nee ba’a-ta
 uno día CONJ algunas persona-PL 1SG:ACU agua-ACU
 patta-ria-k.
 quitar-APL-PFV
 ‘Un día unas personas me quitaron el agua’. (Hilario 315)
- c. Ju-ka iliki bea tajo’o-ta nee watta-ria-k.
 DET-ACU poco así ropa-ACU 1SG.ACU tumbar-APL-PFV
 ‘Me quitaron la poquita ropa [que traía]’. (Mi primera experiencia 46)

Para la frase nominal poseída en (21a), el objeto representa una entidad locativa estativa, mientras que el argumento aplicado en (21b) y los de (22) claramente se refieren a un participante privilegiado aunque afectado. La *ascensión* del poseedor a través del uso de la aplicativa se ha observado también en otras lenguas yutoaztecas como el pima bajo (Estrada 2007), warihío (Félix 2007) y náhuatl (Tuggy 1996). Los ejemplos en (23) pertenecen al náhuatl de Orizaba; en una situación donde el objeto es una espina o astilla, la cláusula en (23b) expresa que al sacarla del cuerpo (locación) se beneficia enormemente a dicha persona (beneficiario). En ambos ejemplos, la relación de acoplamiento o separación física del objeto respecto a la locación es prominente y, en ese sentido, la derivación aplicativa funciona para focalizar tal prominencia.

- (23) a. Ni-mitz-tlali-lia.
1SG:NOM-OBJ.INDF-poner-APL
'Yo te puse algo'. (Tuggy 1996: 428-429)
- b. Ni-mitz-kix-ti-lia.
1SG:NOM-OBJ.INDF-emerger-CAUS-APL
'Yo te saqué algo'.

Así, a diferencia del mecanismo de alternancia dativa, la derivación de aplicativas en yaqui no tiene que ver con la selección alternativa de objetos indirectos, sino que son dos expresiones sintácticas para un mismo significado: el beneficiario tiene dos formas de representación, como un argumento central directo cuando expresa a un participante poseedor, y como un argumento central oblicuo asociado a receptores y metas. La motivación para elegir entre una y la otra es pragmática: prominencia y afectación.

4. El rol semántico del argumento aplicado

Las lenguas del mundo presentan algunas restricciones con respecto al rol semántico del argumento aplicado: (i) se limita al benefactivo, (ii) incluye al benefactivo y otros roles tales como el asociativo, instrumental y locativo, y (iii) se permiten otros roles excepto el benefactivo (Polinsky 2005). Hasta ahora, hemos visto que el argumento aplicado en yaqui es básicamente un individuo que bien, o es privilegiado o se ve beneficiado (positiva o negativamente), por el evento en cuestión. Para el yaqui, participantes inanimados en función de

metas, receptores, instrumentales y locativos no pueden expresarse como argumentos centrales directos a partir de la derivación aplicativa. Los ejemplos en (24) corroboran esta restricción de animacidad:

- (24) a. *Karmen-Ø bwa'a-ta wakas-ta toi-ria-k.
 Carmen-NOM sopa-ACU carne-ACU traer-APL-PFV
 'Carmen trajo la carne para la sopa'.
- b. Karmen-Ø bwa'a-ta-betchi'ibo wakas-ta toja-k.
 Carmen-NOM sopa-ACU-para carne-ACU traer-PFV
 'Carmen trajo la carne para la sopa'.
- c. *Joan-Ø wakas-ta tomi-ta me'a-ria-k.
 Juan-NOM vaca-ACU dinero-ACU matar-APL-PFV
 'Juan mató la vaca por dinero'.
- d. *Goyo-Ø paan-im mantekia-ta benta-ria-k. (= (17))
 Goyo-NOM pan-PL mantequilla-ACU untar-APL-PFV
 'Goyo le untó mantequilla al pan'.

El argumento aplicado puede ser animado cuando el objeto base es inanimado o animado, es decir, mismo rango de animacidad. La única aparente excepción al requisito de animacidad es cuando el tercer argumento señala a una institución conformada de individuos humanos, como la iglesia o la guardia, en (25).

- (25) Goyo-Ø u-ka wakas-ta jinu-ria-k u-ka
 Goyo-NOM DET-ACU vaca-ACU comprar-APL-PFV DET-ACU
 teopo-ta.
 iglesia-ACU
 'Goyo compró la vaca para/en beneficio de la iglesia'.

5. El estatus semántico-sintáctico del argumento aplicado

Cuando en una misma de construcción coocurren múltiples argumentos acusativos, surge la pregunta de si los argumentos son simétricos o no con respecto a ciertas propiedades y comportamientos morfosintácticos (cf. Levin y Rappa-

port 2002). Para el yaqui, en una construcción donde el beneficiario y el tema se marcan ambos con el sufijo acusativo, ambos argumentos pueden modificarse por una cláusula relativa en (26a)-(26b), y ambos también pueden ser interrogados en una cláusula activa.

- (26) a. Aurelia-Ø Goyo-ta joa-ria-k [tuuka u-ka
 Aurelia-NOM Goyo-ACU hacer-APL-PFV ayer DET-ACU
 wakas-ta bempo'im toja-ka-'u].
 carne-ACU 3PL:GEN traer-PFV-CLM
 'Aurelia le cocinó a Goyo la carne que trajo ayer'.
- b. Aurelia-Ø u-ka wakabak-ta joa-ria-k
 Aurelia-NOM DET-ACU wakabaki-ACU hacer-APL-PFV
 [u-ka o'ou-ta yepsa-ka-'u].
 DET-ACU hombre-ACU llegar-PFV-CLM
 'Aurelia cocinó la carne en beneficio del hombre que llegó'.
- c. Jii-ta a=jinu-ria-k Joan-Ø María-ta?
 que-ACU 3SG:ACU=comprar-APL-PFV Joan-NOM María-ACU
 '¿Qué le compró Juan a María?'
- d. Jabe-ta a=jinu-ria-k Joan-Ø toto'i-ta?
 quien-ACU 3SG:ACU=comprar-APL-PFV Juan-NOM gallina-ACU
 '¿Para quién compró Juan la gallina?'

Aunque el uso de clíticos es opcional dentro de la cláusula, es posible observar que en una construcción aplicativa los pronombres clíticos pueden referir no sólo al tema plural (27a) sino también al beneficiario plural (27b). La cláusula en (27c) es agramatical porque el clítico está en coreferencia con una frase oblicua.

- (27) a. Goyo-Ø u-ka jaamut-ta toto'i-m
 Goyo-NOM DET-ACU mujer-ACU gallina-PL
 am=jinu-ria-k.
 3PL.ACU=comprar-APL-PFV
 'Goyo las compró las gallinas para beneficio de la mujer'.

- b. Goyo-Ø u-me jaamuch-im toto'i-ta
 Goyo-NOM DET-PL mujer-PL gollina-ACU
 am=jinu-ria-k.
 3PL.ACU=comprar-APL-PFV
 'Goyo se las compró las gallinas para las mujeres'.
- b. * Goyo-Ø toto'i-ta am=jinu-k
 Goyo-NOM gollina-ACU 3PL.ACU=comprar-PFV
 jaamuch-im-betchi'ibo.
 mujer-PL-para
 'Goyo se las compró la gallina para las mujeres'.

La única propiedad donde los objetos centrales no son simétricos es en el uso de la voz pasiva. Cuando el sufijo *-wa* se agrega a un verbo aplicativo, es el nuevo argumento el que funciona como sujeto pasivo (28a) pero nunca el tema (28b). El tema acusativo puede funcionar como sujeto pasivo únicamente cuando el beneficiario se expresa en una frase oblicua (28c).

- (28) a. María-Ø u-ka toto'i-ta jinu-ria-wa-k.
 María-NOM DET-ACU gallina-ACU comprar-APL-PAS-PFV
 '(A) María le fue comprada la gallina'.
- b. * U toto'i-Ø María-ta jinu-ria-wa-k.
 DET gallina-NOM María-ACU comprar-APL-PAS-PFV
 'La gallina fue comprada en beneficio de María'.
- c. U toto'i-Ø jinu-wa-k María-ta-betchi'ibo.
 DET gallina-NOM comprar-PAS-PFV María-ACU -para
 'La gallina fue comprada para María'.
- d. * U María-Ø u-ka toto'i-ta jinu-wa-k.
 DET María-NOM DET-ACU gallina-ACU comprar-PAS-PFV
 '(A) María le fue comprada la gallina'.
- e. Aurelia-Ø nim tajjo'o-ta nee tojta-ria-k.
 Aurelia-NOM 1SG.GEN ropa-LOC 1SG.ACU desteñir-APL-PFV
 'Aurelia me destiñó mi ropa'.

Algunos estudios han explorado la relación entre el orden de los elementos y la animacidad de los argumentos objeto. Primus (1998: 421) propone que en el orden lineal de los argumentos verbales hay dos conceptos relacionales que parecen determinar la posición básica del receptor y el paciente: las relaciones temáticas y las relaciones formales de marcación de caso.

(29) a. Jerarquía temática

proto-agente < proto-receptor < proto-paciente

b. Jerarquía de caso

nominativo/absolutivo < acusativo/ergativo < dativo/oblicuo < adposición

En términos generales, la jerarquía temática predice que el receptor está por encima del paciente; este orden relativo se corrobora en muchas lenguas europeas. El orden paciente-receptor se puede explicar a partir de las propiedades formales de marcación de caso, pues los pacientes se expresan, generalmente, con un caso más alto en la jerarquía (29b) que el caso canónico que identifica a los receptores. La propuesta de Primus es que el orden relativo de un proto-receptor (es decir, receptor, meta, benefactivo, poseedor) y proto-paciente en una misma construcción depende de la interacción de estas dos jerarquías en una lengua en particular. La autora también comenta que la animacidad puede ser un candidato potencial para explicar el hecho que los participantes agentes generalmente preceden a los receptores y estos últimos a los pacientes, cuando no interviene la marcación formal.⁷

A pesar de la aparente flexibilidad en el orden de palabras en yaqui, hay cierto acomodo lineal en los argumentos acusativos que no es totalmente arbitrario. Hemos visto que el participante agente suele introducir la cláusula; cuando el benefactivo se marca con la posposición *-betchi'ibo*, es decir, cuando hay una distinción formal entre los dos argumentos, la posición de la frase oblicua dentro de la cláusula varía, antes o después del verbo derivado. Cuando el benefactivo y el tema no se distinguen formalmente, es decir, cuando ambos son acusativos, hay una fuerte preferencia por benefactivos precedien-

⁷ El orden animado-inanimado dentro de una cláusula de doble objeto se ha corroborado en lenguas mayas (kekchi y tzotzil), bantú (kinyaruanda y sesotho), así como el lakota y el alemán (cf. Primus 1998).

do a los temas/pacientes. De hecho, cuando ambas interpretaciones tienen sentido y/o los dos participantes tienen el mismo grado de animacidad, el orden inverso puede resultar en la lectura opuesta.

- (30) a. Goyo-Ø u-ka wakas-ta u-ka tooro-ta
 Goyo-NOM DET-ACU vaca-ACU DET-ACU toro-ACU
 jinu-ria-k.
 comprar-APL-PFV
 ‘Goyo compró el toro en beneficio de la vaca’.
- b. Goyo-Ø u-ka tooro-ta u-ka wakas-ta
 Goyo-NOM DET-ACU toro-ACU DET-ACU vaca-ACU
 jinu-ria-k.
 comprar-APL-PFV
 ‘Goyo compró la vaca en beneficio del toro’.

Para el yaqui, la derivación applicativa es el único mecanismo que permite a un argumento originalmente periférico (no prominente) funcionar como sujeto pasivo. Esta selección permite, por un lado, asegurar que las construcciones applicativas siguen el patrón de objeto primario (Dryer 1986): el argumento aplicado es el objeto primario, mientras que el objeto base es el objeto secundario. Por el otro, en un modelo donde las construcciones son semánticamente intransitivas y transitivas, Actor y Undergoer, el macrorol semántico del argumento applicativo *undergoer* corresponde al participante aplicado.⁸ Finalmente, para dar cuenta de aquellos casos donde el argumento aplicado es un participante privilegiado, positiva o negativamente, será conveniente considerar una tercera jerarquía. Zavala (2005) redefine las construcciones applicativas en una lengua como el oluteco donde, bajo condiciones específicas, el applicativo no incrementa ni reacomoda la estructura argumental de la cláusula, sino que registra que la oración contiene un participante pragmáticamente prominente que no es un argumento central. Siguiendo esta motivación semántico-pragmática, es posible proponer una jerarquía como:

⁸ Para detalles en el análisis de construcciones de doble objeto y la selección de actor-undergoer, véase Guerrero y Van Valin (2004).

(31) Jerarquía de prominencia

mayor afectación/prominencia > menor afectación/prominencia > no afectación

Si hay dos argumentos formalmente idénticos (acusativos) y los dos pueden competir en términos de animacidad, sólo aquel participante que presupone una relevancia semántica y pragmática en términos de prominencia y/afectación se interpreta como argumento aplicado.

6. Comentarios finales

Las construcciones aplicativas en yaqui están restringidas sintácticamente y semánticamente. Por un lado, la derivación de bases intransitivas y bitransitivas es menos productiva y predecible que la derivación a partir de bases transitivas. La interpretación de una cláusula derivada en las primeras dos instancias corresponde al significado del verbo derivado como un todo, más que al morfema aplicativo *per se*. Lo mismo sucede con bases nominales y adjetivales donde la cláusula derivada tiene una interpretación causativa. Excepto en el último tipo, el nuevo argumento se marca siempre como acusativo mientras que el resto de los argumentos centrales conserva su marcación formal, dígame no hay reacomodo en la estructura argumental del verbo base. Por otro lado, mientras otras lenguas yutoaztecas como el náhuatl y el guarijío permiten el uso del aplicativo para expresar nociones semánticas tales como el locativo, fuente, incluso instrumental, el yaqui es más conservador y prefiere incorporar participantes humanos, privilegiados, afectados –positiva y negativamente– y sustitutos. Sin duda, el principio de animacidad motiva el hecho de que se descarten frases instrumentales y locativas aplicadas. La aparente excepción es el caso de los poseedores vs. entidades locativas en elevamiento del posesivo, pero incluso aquí el poseedor debe ser humano y altamente afectado.

A partir de esta distribución, el uso del aplicativo es expresar como argumento central directo a un participante que comúnmente se codifica en una frase periférica. En otras palabras, la derivación aplicativa, aunque opcional, es la única estrategia que permite a un participante humano –benefactivo, malefactivo, sustituto, privilegiado, poseedor de un paciente–, asociarse a funciones sintácticas que se limitan a argumentos centrales directos, dígame sujetos pasivos, afectación, tópico, foco. Por lo tanto, la selección del hablante entre una estructura no-derivada y una derivada no es arbitraria, ni exclusivamente es-

tructural, sino que responde a motivaciones semánticas y discurso-pragmáticas.

Textos

- ‘El gato salvaje’. En *Jiak nikpo e’tejoim, pláticas en Yaqui*. 1998. M. C. Silva Encinas, P. Álvarez Romero, C. Buitimea Valenzuela (eds.). Hermosillo: Universidad de Sonora.
- ‘Mi abuelo y yo’, ‘Mi primera experiencia’. En *Preesio betana nottiwame*. C. Buitimea Valenzuela. En prensa. Hermosillo: Universidad de Sonora..
- ‘Don Hilario’. En *La Secuencia temporal en el discurso narrativo Yaqui*. M. C. Silva Encinas. 2004. Tesis de maestría. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- ‘El Maejto’. M. C. Silva Encinas. Ms.

Bibliografía

- Aissen, J. 2003. “Differential Object Marking: Iconicity vs. Economy.” *Natural Language and Linguistic Theory* 21: 435-483.
- . 1983. “Indirect object advancement in Tzotzil.” En D. M. Perlmutter (ed.). *Studies in Relational Grammar 1*. Chicago: University of Chicago Press. 272-302.
- Alsina, A. y S. Mchombo. 1990. “The syntax of applicatives in Chichewa: Problems for a theta theoretic asymmetry.” *Natural Language & Linguistic Theory*. Vol. 8. 4: 493-506.
- Baker, M. 1988. *Incorporation: A theory of grammatical function changing*. Chicago: University of Chicago Press.
- Burgess, D. 1984. “Western Tarahumara”. En R. W. Langacker (ed.). *Studies in Uto-Aztecan Grammar 4*. Dallas/Arlington: Summer Institute of Linguistics & University of Texas at Arlington.
- Croft, W. 1991. *Syntactic categories and grammatical relations. The cognitive organization of information*. Chicago: University of Chicago Press.
- Comrie, B. 1985. “Causative verb formation and other verb deriving morphology.” En T. Shopen (ed.). *Language Typology and syntactic description III*. Cambridge: Cambridge University Press. 309-348.
- Dedrick, J. y E. H. Casad. 1999. *Sonora Yaqui language structures*. Tucson: The University of Arizona Press.

- Dryer, M. 1986. "Primary objects, secondary objects, and antitativity." *Language* 62. 808-845.
- . 1983. "Indirect Objects in Kinyarwanda Revisited." En D. M. Perlmutter (ed.). *Studies in Relational Grammar I*. Chicago: University of Chicago Press. 129-140.
- Estrada Fernández, Z. 2007. "Aspectos semántico-sintácticos de las construcciones aplicativas y su manifestación en pima bajo". Z. Estrada Fernández *et al.* (eds.). *Mecanismos de voz y formación de palabra*. México: Plaza y Valdés/Universidad de Sonora. 85-105.
- *et al.* 2004. *Diccionario yaqui-español y textos: obra de preservación lingüística*. México: Plaza y Valdés/Universidad de Sonora.
- Escalante, F. 1990. Voice and Argument Structure in Yaqui. Tesis doctoral. The University of Arizona.
- Félix Armendáriz, R. 2007. "Los aplicativos en warihío". Estrada *et al.* (eds.). *Mecanismos de voz y formación de palabra*. México: Plaza y Valdés/Universidad de Sonora. 107-131.
- Guerrero, L. y R. D. Van Valin, Jr. 2004. "Yaqui and the analysis of primary object languages." *International Journal of American Linguistics* 70, 3: 290-319.
- Givón, T. 1983. "Topic continuity in discourse: an introduction." En T. Givón (ed.). *Topic Continuity in Discourse: A quantitative cross-language study*. Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins. 1-41.
- Harley, H., M. Tubino-Blanco y J. Haugen. 2006. "Applicative constructions and suppletive verbs in Hiaki." *The Eleventh Rice Biennial Symposium: Intertheoretical Approaches to Complex Verb Constructions*. Houston, Tx..
- Levin, B. y M. Rappaport Hovav. 2002. "What alternates in the Dative Alternation?." *2002 International Role and Reference Grammar International Conference*. La Rioja, España.
- Lindenfeld, J. 1973. *Yaqui Syntax*. Berkeley: University of California Press.
- Mithun, M. 2001. Understanding and explaining applicatives." *Chicago Linguistic Society* 37. The panels: 73-97.
- Perlmutter, M. D. 1978. "Impersonal passive and the unaccusative hypothesis." *Proceedings of the Berkeley Linguistic Society* 4: 157-189.
- Peterson, D. 1999. Discourse-functional, historical, and typological aspects of applicative constructions. Tesis doctoral. University of California, Berkeley.

- Polinsky, M. 2005. "109: Applicative constructions." En M. Haspelmath, M. Dryer, D. Gil, y B. Comrie (eds.). *The World Atlas of Language Structures*. Oxford: Oxford University Press.
- Primus, B. 1998. "The relative order of recipient and patient in the languages of Europe". En Z. Siewirska (ed.). *Constituent order in the languages of Europe*. The Hague: Mouton de Gruyter.
- Rude, Noel. 1996. "Objetos dobles y relaciones gramaticales: el caso del yaqui." En Z. Estrada, M. Figueroa, y G. López (eds.). *III Encuentro de Lingüística en el Noroeste. Memorias*. México: Universidad de Sonora. 491-522.
- Shibatani, M. 1996. "Applicatives and benefactives: a cognitive account." En M. Shibatani y S. Thompson (eds.). *Grammatical Constructions. Their form and meaning*. Oxford: Clarendon Press. 157-194.
- Tuggy, D. 1996. "Dative-like constructions in Orizaba Náhuatl". En W. Van Langedonck y W. Van Belle (eds.). *The dative 1. Descriptive studies*. Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins. 407-452.
- Zavala, R. 2005. "Los aplicativos en oluteco: Registro de argumentos periféricos vs. creación de argumentos objeto". *Tercer seminario de voz, cambio de valencia formación de palabra*. Hermosillo, Sonora, 10 y 11 de noviembre. Universidad de Sonora.
- . 2002. "Olutec causatives and applicatives." En M. Shibatani (ed.). *The grammar of causation and interpersonal manipulation*. Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins. 245-299.